

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

## Acreditación de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica

Última actualización: 16 junio, 2020

### Descripción

Permite que un prestador de servicios de certificación (PSC) obtenga autorización para entregar certificados de firma electrónica.

En caso de ser autorizados, los PSC son inscritos en el registro público de la Subsecretaría de Economía. El trámite se puede realizar durante todo el año en la **oficinas** de la **Subsecretaría de Economía**.

### Detalles

- La acreditación es voluntaria.

### ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que otorguen certificados de firma electrónica, que cumplan los siguientes requisitos:

- Garanticen la existencia de un servicio seguro de consulta del registro de certificados emitidos.
- Mantengan personal calificado para la prestación de los servicios ofrecidos.
- Utilicen sistemas y productos confiables.
- Cuenten con la capacidad tecnológica necesaria para el desarrollo de la actividad de certificación.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud de acreditación, indicando nombre o razón social, RUT; nombre y RUT del representante legal; domicilio social y dirección de correo electrónico.
- Comprobante de pago de los costos de la acreditación.
- Antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

- **Arancel de acreditación:** 665 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).
- **Arancel de supervisión anual:** 80 [UF](#).

**Importante:** en caso de que la acreditación no se conceda por incumplimiento de los requisitos y obligaciones legales y reglamentarias exigidas, los costos de acreditación no serán devueltos.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Subsecretaría de Economía, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, edificio Santiago Down Town, piso 1, local 7, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas; viernes de 9:00 a 16:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar acreditación de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la habilitación del certificador para emitir documentos con firma electrónica avanzada y la inspección anual y/o extraordinaria del certificador por parte de la entidad acreditadora.